



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PROX.UE FLUFET (GA 101130125)_Alejandro Criado Título: Puesto posdoctoral para el desarrollo de biosensores basados transistores de efecto de campo de grafeno para la detección de virus emergentes Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Biosensores basados en grafeno			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/03/2024 FIN: 31/08/2027			
CENTRO Inv. Principal: Centro interdisciplinar de Química y Biología - CICA			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de investigador postdoctoral Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Lunes a viernes de 09:30 a 14:30 h y de 15:30 a 18:00 h, en el CICA			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>	FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.539,02*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.09.25.01.59 541A 649.0200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado	
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.	

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .	
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Alejandro Criado Fernández, Jesús Mosquera Mosquera, Inmaculada Jénnifer Gómez Pérez; suplentes: Elena Pazos Chantrero, Roberto Javier Brea Fernández	
---	--

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 04 December 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Alejandro Criado Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	JHvmZNJjYQIVRBBYbRj0OA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	05/12/2023 13:18:24
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JHvmZNJjYQIVRBBYbRj0OA==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el beneficiario de este contrato serán las siguientes:

- Puesta a punto de la workstation para la caracterización de transistores de efecto campo de grafeno
- Caracterización electrónica de transistores de efecto campo de grafeno
- Modificación química de transistores de grafeno

b) Duración del contrato: El contrato es indefinido pero se estima en 12 meses la realización de las tareas.

c) Justificación de la duración del contrato:

El tiempo para desarrollar este trabajo es de 12 meses y comprenderá las siguientes etapas:

- Etapa 1 (4 meses): Puesta a punto de la workstation
- Etapa 2 (8 meses): Caracterización de transistores de efecto campo de grafeno
- Etapa 3 (12 meses): Modificación química de transistores de grafeno

d) Requisitos de los/as candidatos/as

- Titulación académica: Doctorado en ingeniería electrónica, nanotecnología o titulación relacionada

e) Criterios de selección y valoración

- Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con transistores de efecto campo basados en grafeno. 4 puntos/mes, máximo 40 puntos.
- Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con biosensores basados en transistores de efecto campo o electroquímica. 5 punto/mes, máximo 30 puntos.
- Experiencia en la modificación química de derivados de grafeno. 5 punto/mes, máximo 20 puntos.
- Experiencia demostrada en el uso de técnicas de microscopía y Espectroscopia Raman. 5 punto/mes, máximo 10 puntos.

Se considerará aprobado al candidato que obtenga la mayor puntuación. Tras la resolución, se generará una lista de espera para el resto de los participantes.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	JHvmZNj jYQIVRBBYbRj0OA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alejandro Criado Fernández	Asinado	05/12/2023 13:18:24
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JHvmZNj jYQIVRBBYbRj0OA==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

